

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a las 10h00 del día 12 de mayo de dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Antonio Ulloa No. N24-109 y Av. Colón, se reúnen los accionistas de la compañía CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas: la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, propietaria de 12.691 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 93,8% de acciones de la Compañía, debidamente representada por el Ab. Diego Ocampo Lascano, quien acredita dicha representación mediante la presentación de la pertinente carta poder; la Arquidiócesis de Guayaquil, propietaria de 811 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 6% de acciones de la Compañía, debidamente representada por el Ab. Diego Ocampo Lascano, quien acredita dicha representación mediante la presentación de la pertinente carta poder, la Srta. Dra. Rocio del Pilar Acosta Teneda, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 0,15% de acciones de la Compañía

Están presentes la compañía ARABIAN SEA GROUP LTDA., debidamente representada por su Apoderada Especial, la Srta. Dra. Rocio del Pilar Acosta Teneda y la Señora Ximena Burbano León, en sus calidades de Presidenta Ejecutiva y Presidente de la Compañía; asiste también el Ing. Alex Peña Sailema, en su calidad de Comisario designado por la Compañía; y, el Lcdo. Roberto Navas, contador de la compañía. Preside la sesión la Señora Ximena Burbano León en su calidad de Presidenta y actúa como secretaria la compañía ARABIAN SEA GROUP LTDA., debidamente representada por su Apoderada Especial, la Srta. Dra. Rocio del Pilar Acosta Teneda, en su calidad de Presidenta Ejecutiva.

La Presidenta, siendo las 10:10 am, solicita que por secretaria se proceda con la constatación del Quorum de ley, a efectos de declarar instalada la presente sesión. La Secretaria una vez tomada la lista correspondiente, deja expresa constancia de la concurrencia de los siguientes accionistas: la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, la Arquidiócesis de Guayaquil y la Srta. Dra. Rocio del Pilar Acosta Teneda, con lo cual se encuentra presente el 99.79% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

el mismo que asciende a TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECE MIL QUINIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; se deja también constancia de la ausencia del Señor Alberto Ferro Torre, accionista que representa el al 0,21% de acciones de la Compañía. Así mismo, la Secretaria resalta el hecho de que la presente junta ha sido debidamente convocada mediante la pertinente publicación en diario Últimas Noticias, el día 25 de abril de 2014, además de lo cual se entregó personalmente comunicaciones formales en tal sentido a cada accionista. Verificado el quorum reglamentario, la Presidenta declara instalada legalmente la presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes que, por los ejercicios económicos de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, han presentado el Comisario y la Presidenta Ejecutiva de la compañía.
2. Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
3. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales habidos en el ejercicio económico del año 2013.
4. Conocer y resolver acerca de la designación de Presidente Ejecutivo.
5. Conocer y resolver acerca de Reforma de Estatutos.
6. Conocer y resolver sobre autorización a la Presidenta Ejecutiva para que suscriba un Convenio Privado de Asociación para desarrollar, promocionar y comercializar uno o varios proyectos inmobiliarios en los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, a lo que la Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura a los informes por los ejercicios económicos de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, presentados por el Comisario y por la Presidenta Ejecutiva, en su orden, hecho lo cual, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta RESOLVIO POR UNANIMIDAD aprobar los informes presentados por el Comisario y Presidenta Ejecutiva de la compañía, respecto de los ejercicios económicos de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Luego, la Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, para lo cual la Secretaria pone en consideración de la Sala el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. El equipo administrativo-financiero de la Compañía realiza su exposición indicando la historia, el estado actual de la empresa y los estados financieros de la empresa, haciendo énfasis en que ha tenido movimiento mínimo correspondiente al mantenimiento de los terrenos y que la Conferencia Episcopal presta este dinero hasta que se desarrolle algún proyecto productivo ;



adicionalmente se indica que para la migración de la información de los estados financieros bajo NEC a NIF se contrató los servicios de la Dra. Sandra Merizalde, cuya gestión documental forma parte habilitante de la presente acta y en el consta la implementación NIF junto con los ajustes realizados. Luego de analizarlos detalladamente, la Junta RESOLVIO UNANIMEMENTE, aprobar las cuentas en mención. En virtud de lo anterior la Junta General autoriza a la Presidenta Ejecutiva a proceder con el envío de la información pertinente a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Posteriormente, se pasó a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales habidos en los ejercicios económicos del año 2013. La Presidenta Ejecutiva toma la palabra y expresa que, como se ha podido apreciar de los documentos presentados anteriormente, la compañía durante los ejercicios económicos en análisis no ha tenido movimiento, y, por lo tanto no existen utilidades que repartir. La Junta General, procedió a deliberar sobre lo expuesto y RESOLVIO POR UNANIMIDAD que no es procedente reparto alguno de utilidades.

De inmediato la Presidenta solicita poner en discusión el punto número cuatro del Orden del Día, para lo cual la Presidenta Ejecutiva proceder a señalar el hecho de que han operado legalmente sendas transferencias del paquete accionario que posee la compañía ARABIAN SEA GROUP LTDA. en la compañía CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL; en tal sentido, la compañía ARABIAN SEA GROUP LTDA. no tiene participación accionaria en CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL. Concomitante con lo anterior, el Ab. Ocampo, representante de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y la Arquidiócesis de Guayaquil, pone de manifiesta la necesidad de nombrar un nuevo representante legal de la compañía, por cuanto el Estatuto Social de CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL, en su Art. Vigésimo Primero, establece la obligatoriedad de ser accionista para acceder a la dignidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal. Consecuencia de dicha exposición, el Ab. Ocampo procede a postular a la Srta. Dra.

Rocio del Pilar Acosta Teneda, por sus propios derechos, para que ostente el cargo antes referido; la Junta General, procedió a deliberar sobre lo expuesto y RESOLVIO POR UNANIMIDAD aprobar ésta moción y designan a la Srta. Dra. Rocio del Pilar Acosta Teneda, como Presidenta Ejecutiva de la Compañía por el período de tres años.

Para el tratamiento del quinto punto del Orden del Día, el Ab. Ocampo solicita la palabra y en tal sentido, señala que continuando con el análisis de anterior punto, en representación de los accionistas que han otorgado los respectivos mandatos, es necesario que la Junta delibere respecto de la pertinencia de mantener vigente el contenido de Art. Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL, el cual expresamente establece: "El Presidente

Ejecutivo, requiere ser accionista de la Compañía...". Dicha estipulación a criterio del Ab. Ocampo es, además de poco útil y hasta cierto punto poco óptima para la operatividad de la compañía, lesiva para los intereses de los accionistas de la misma, por cuanto obligaría a los mismos a en determinado momento asumir funciones de administrador y representante legal de la compañía, lo cual iría en contra del principio básico de los derechos de los accionistas, consagrados en la Ley; señala incluso que existen pronunciamientos en dicho sentido por parte de la Superintendencia de Compañías.

El Ab. Ocampo procede a presentar la siguiente moción: que se instrumente una reforma al estatuto social de la compañía CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL, la cual conllevará que en el Art. Vigésimo Primero, la frase "El Presidente Ejecutivo, requiere ser accionista de la Compañía, será elegido por el Directorio y durará TRES AÑOS en sus funciones", sea sustituida por el siguiente tenor:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: El Presidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas y durará TRES AÑOS en sus funciones".

Postulada la moción, la Junta General, procedió a deliberar sobre lo expuesto y RESOLVIO POR UNANIMIDAD aprobar la reforma al estatuto en los términos propuestos en la moción presentada por el Ab. Diego Ocampo; en tal sentido, instruyen a la Presidenta Ejecutiva la realización de los trámites legales correspondiente a efectos de instrumentar la decisión referida.

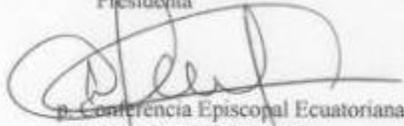
A continuación, la Presidenta pone en consideración de la Junta el sexto punto del Orden del Día, por la cual el Ab. Ocampo solicita se dé lectura el pertinente proyecto de Convenio Privado de Asociación para desarrollar, promocionar y comercializar uno o varios proyectos inmobiliarios en los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. La Secretaria, luego de una breve reseña del contexto de dicho convenio proceder a dar lectura a dicho proyecto y pone a consideración de los accionistas su aprobación. La Junta General, procedió a deliberar sobre el proyecto de convenio expuesto y RESOLVIO POR UNANIMIDAD autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que suscriba un Convenio Privado de Asociación para desarrollar, promocionar y comercializar uno o varios proyectos inmobiliarios en los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, con las compañías PROEQUINOCCIO y PROINMOBILIARIA, en los términos del proyecto que se adjunta a la presente acta como documento habilitante.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes se da lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los

presentes. Con lo que, la Presidenta declara concluida la sesión y la levanta, siendo las 11H15.-

Ximena Burbano León
Presidenta



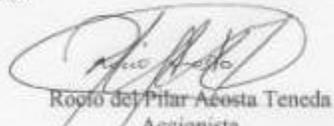
p. Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Diego Ocampo Lascano
Accionista



p. ARABIAN/SEA GROUP LTDA.
Rocio Acosta Teneda
Secretaria de la Junta



p. Arquidiócesis de Guayaquil
Diego Ocampo Lascano
Accionista



Rocio del Pilar Acosta Teneda
Accionista